

Formulario de Proyección de Justicia Ambiental

Nombre del proyecto	Lexington High School
Fecha anticipada de tramitación MEPA	15 de agosto de 2025
Nombre del proponente	Ciudad de Lexington – Comité de Establecimiento Escolar
Información de contacto (por ej., consultor)	Will Park, PE SMMA 1000 Massachusetts Ave Cambridge, MA 02138
Sitio web público para proyectos u otras ubicaciones físicas en donde puedan obtenerse materiales sobre este proyecto (en caso de estar disponibles)	https://www.lhsproject.lexingtonma.org/
Municipalidad y código postal para proyecto (si se conoce)	Lexington (02421)
Tipo de proyecto* (indique todos los que correspondan)	Institucional - Educativo
¿El sitio del proyecto se encuentra dentro de una planicie aluvial FEMA mapeada hace 100 años? S/N/ Desconocido	No, Panel 25017C0403E, eff. 6/4/2010
Emisiones GHG estimadas de espacios condicionados (haga clic aquí para herramienta de Estimación GHG)	1,850 toneladas CO ₂ /pies cuadrados-año (sf-yr)

Descripción del proyecto

1. Proporcione una descripción breve del proyecto, incluido el tamaño general del sitio destinado al proyecto y la superficie cuadrada de las edificaciones y estructuras propuestas en caso de conocer la información.

El Proyecto propuesto de Lexington High School (denominado como el Proyecto propuesto o la Escuela propuesta) implicaría la demolición del establecimiento existente y de su infraestructura asociada para abordar instalaciones con años de uso, ampliar espacios comunes, mejorar la seguridad y recuperación. El nuevo espacio ocupado de la escuela sería de 226.420 pies cuadrados a lo largo de tres edificaciones en forma de L, lo cual corresponde a 18.130 pies cuadrados menos que el espacio ocupado actual de la escuela. La nueva edificación albergará espacios más modernos, menos congestionados y mejorados para el aprendizaje, sin alterar de manera sustancial la cantidad de estudiantes. Las tres alas del edificio, a construirse donde se ubican los campos atléticos existentes, convergen en un patio central, que añade 14.330 pies cuadrados de espacio nuevo de programa. Esta “disposición tipo brote” permite a los estudiantes moverse fuera entre clases en un entorno seguro. El Proyecto propuesto añadiría aproximadamente 1 hectárea de área impermeable a las 20 hectáreas existentes, y 31 espacios de estacionamiento a los 537 espacios de estacionamiento. También se instalará un campo de pozos geotérmico como parte del sistema de calefacción y enfriamiento GSHP (bombas de calor subterráneo). Las instalaciones deportivas serán reconstruidas, junto con algunos otros servicios recreativos. El proyecto enviará una solicitud en virtud del Artículo 97 para abordar el cambio de uso por una porción de la propiedad escolar.

El Proyecto propuesto se diseñó para contar con la participación exhaustiva de la comunidad y busca proporcionar la mayor eficiencia de construcción y una mínima interrupción para los estudiantes. El Proyecto propuesto también cumplirá con la Política de Diseño y Construcción de Edificaciones Integradas de Lexington (IDP) y tendrá un consumo de energía neto nulo respecto del servicio de fomento. El proyecto continuará con la certificación LEED en cumplimiento con la Política de Escuelas Verdes de MSBA.

2. Lista de umbrales de revisión MEPA anticipados (301 CMR 11.03) (si se conocen)

Umbrales de revisión ENF

- 301 CMR 11.03(1)(b)(3): Disposición o cambio de uso de terreno o un interés en un terreno sujeto al Artículo 97 de las Enmiendas a la Constitución de Mancomunidad, a menos que el Secretario renuncie o modifique el reemplazo del requerimiento territorial de conformidad con M.G.L. c. 3, § 5A y sus normativas de ejecución.
- 301 CMR 11.03(3)(b)(a)(f) Humedales, Vías Fluviales y Esteros: Alteración de ½ o más hectáreas de cualquier otro humedal.

3. Lista de todos los permisos estatales, locales y federales anticipados necesarios para el proyecto (si se conocen)

- Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos (USACE) – Sección 404 Permiso de Dragado y Relleno, a confirmarse
- Departamento de Protección Ambiental de MA (MassDEP) Sección 401 Certificado de Calidad de Agua, a confirmarse
- Comisión de Conservación en Lexington – Orden de Condiciones en virtud de la Ley de Protección de Humedales de Massachusetts
- Agencia de Protección Medioambiental de Estados Unidos (USEPA) - Permiso General de Construcción de Drenaje de Aguas Pluviales
- Departamento de Protección Ambiental de MA (MassDEP) – registro de Control de Inyección Subterránea

4. Identificar comunidades en favor de la justicia ambiental (EJ) y sus características (Minoría, Ingresos, Aislamiento por idioma inglés) dentro de 5 millas del sitio del proyecto (se puede adjuntar un mapa que identifique un radio de 5 millas desde [Visor de mapas EJ](#) en lugar de optar por la narrativa)

Existen 13 grupos en el bloque EJ dentro del Área Geográfica Designada (DGA) de 1 milla del Proyecto, y un total de 108 grupos en el bloque EJ dentro de 5 millas del Proyecto (consultar **Figura 1** para conocer una representación visual de todos los grupos en el Bloque EJ a 5 millas del Proyecto). Los 13 grupos que conforman el bloque de EJ dentro de la DGA cumplen con el Criterio de EJ para minoría y se registraron por grupo de bloque (BG) y área de censo (CT):

- | | | |
|-----------------|-----------------|-----------------|
| ● BG 2, CT 3583 | ● BG 2, CT 3585 | ● BG 4, CT 3586 |
| ● BG 3, CT 3583 | ● BG 1, CT 3586 | ● BG 5, CT 3586 |
| ● BG 3, CT 3584 | ● BG 2, CT 3586 | ● BG 6, CT 3586 |
| ● BG 4, CT 3584 | ● BG 3, CT 3586 | ● BG 2, CT 3587 |
| ● BG 1, CT 3585 | | |

5. Identificar cualquier municipalidad o área de censo que cumpla con la definición de “criterios de EJ para salud vulnerable” en la [Herramienta EJ DPH](#) ubicada en su totalidad o en parte en el radio de 1 milla del sitio del proyecto.

La ciudad de Lexington no cumple a nivel de comunidad con la definición para el Criterio de EJ referente a salud vulnerable. Dos de las áreas de censo dentro del radio de 1 milla cumplen con la definición del Criterio de EJ con respecto a salud vulnerable para bajo peso al nacer a nivel de área de censo (CT 3583 y CT 3585). Ninguna otra área de censo en la DGA cumple una definición del Criterio de EJ para salud vulnerable.

6. Identificar posibles impactos a corto plazo y largo plazo en el ambiente y salud pública que puedan afectar a las Poblaciones de EJ y cualquier medida de mitigación prevista

El Proyecto propuesto se influenciaría cabalmente por la Política de Diseño y Construcción de Edificaciones Integradas (IDP) que establece estándares de alto rendimiento para salud, energía y recuperación en los proyectos de edificación de la ciudad. La ciudad de Lexington es una Comunidad con Código Ampliado que ha adoptado el Código de Energía Ampliado Voluntario Especializado. El proyecto continuará con la certificación

LEED en cumplimiento con la Política de Escuelas Verdes de MSBA.

No se prevé que las actividades de construcción y los operativos posteriores a la labor de construcción tengan un impacto adverso en las poblaciones en favor de la justicia ambiental ni en la salud pública. Los potenciales impactos podrían ser:

- El equipo y las actividades durante el periodo de construcción podrían ocasionar un incremento temporal del polvo en suspensión. Se utilizarán las mejores prácticas de gestión ("BMP") y medidas de minimización durante la fase de construcción para controlar el polvo y sus posibles efectos.
- Los impactos asociados a las actividades en el periodo de construcción tienen una naturaleza temporal y se espera que sean mínimos. Las actividades que generen ruidos serán realizadas de conformidad con los requerimientos locales y estatales. Se podrían considerar medidas de mitigación de ser necesario.
- Los impactos en el tránsito durante la construcción serán reducidos en la medida de lo posible. El Proyecto propuesto se diseñó para mejorar los flujos de tránsito posterior a la construcción.
- Los impactos en humedal contemplan Humedales con vegetación limítrofes y terreno aislado sujetos a inundación, los cuales serán mitigados conforme lo soliciten las autoridades que brinden su permiso.
- Las aguas pluviales durante el periodo de construcción se gestionarán a través de un plan aprobado por las autoridades que concedan los permisos.

7. Identificar beneficios de proyecto, incluidos los "Beneficios Ambientales" según lo definido en 301 CMR 11.02, que puedan mejorar las condiciones ambientales o la salud pública de la población en favor de la justicia ambiental

- El Proyecto le brindará a la ciudad de Lexington un nuevo establecimiento educativo del siglo 21 que abordará las deficiencias del edificio escolar actual.
- La Propuesta de Escuela sería un edificio totalmente eléctrico (sin contemplar algún generador de emergencia a base de combustibles fósiles), lo cual mejoraría la calidad del aire a largo plazo y limitaría los impactos en el cambio climático.
- El proyecto instalará un sistema fotovoltaico solar en terreno para compensar el 100% del consumo de energía anual proveniente del suministro eléctrico, y un sistema de almacenamiento de batería que contribuiría aún más a reducir la demanda máxima, dando como resultado un impacto de emisión GHG positivo en el sistema de electricidad local.
- El proyecto incluirá prácticas de emplazamiento sustentables, como la reducción del efecto isla de calor urbano, reducción de la contaminación lumínica y una política de apagado de motores.
- El proyecto contemplará la instalación de estaciones de carga para Vehículos Eléctricos (EV) abarcando el 4% de los espacios de estacionamiento.
- El diseño de carretera mejorará los movimientos vehiculares en la propiedad escolar, lo cual puede reducir las emisiones vehiculares que contaminan el aire.
- Las instalaciones atléticas y recreativas mejoradas y la pasarela aportarán beneficios de salud a quienes los utilicen.

8. Describir cómo la comunidad puede solicitar una reunión para discutir el proyecto, y de qué manera la comunidad puede requerir servicios de interpretación de lenguaje oral en la reunión. Especificar de qué manera solicitar otras adaptaciones, incluidas las reuniones después del horario comercial y en ubicaciones cercanas al transporte público.

Las comunidades y miembros del público pueden acceder a la información asociada con el proyecto de las siguientes maneras:

- Visitando el sitio web del Proyecto: <https://www.lhsproject.lexingtonma.org/>;
- Asistir a una de las reuniones públicas mencionadas en el sitio web, incluida las reuniones comunitarias de MEPA y específicas de justicia ambiental organizadas el martes, 31 de julio de 2025. Se realizarán reuniones durante la mañana y la tarde con modalidad híbrida/remota y se proporcionarán servicios de traductor, en caso de ser necesarios; o
 - o Los destinatarios de este Formulario de Proyección de Justicia Ambiental recibirán información asociada a la reunión comunitaria por correo electrónico.
 - o La notificación referente a esta reunión virtual se publicará en el periódico local destinado a Lexington antes de la reunión.

- Solicitar copias impresas de los materiales del Proyecto.

Se pueden realizar solicitudes de información adicional y materiales de proyecto traducidos a Will Park llamando al (617) 520-9210 o escribiendo a wpark@smma.com.

Los receptores de este Formulario de Proyección de Justicia Ambiental corresponden a las organizaciones en la Lista de Referencia de Justicia Ambiental proporcionada por MEPA de conformidad con el Protocolo de Participación Pública para Comunidades en favor de la Justicia Ambiental de MEPA, así como las organizaciones que el equipo de desarrollo de proyecto haya identificado dentro de la ciudad.